

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de enero de 2004, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de personal funcionario.

De conformidad con el artículo 43.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, corresponde a los titulares de las Consejerías la competencia para efectuar las convocatorias y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a su Consejería y a los puestos de trabajo correspondientes a los Organismos Autónomos.

Al objeto de posibilitar una mayor agilidad y eficacia en la gestión y resolución de los concursos de méritos en esta Consejería, procede delegar en los titulares de la Viceconsejería y de las distintas Delegaciones Provinciales el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los concursos en relación con los puestos de trabajo adscritos a las mismas.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero. Delegar en el titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. Delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a cada Delegación Provincial, así como a sus Servicios Periféricos.

Tercero. Las competencias que se delegan serán ejercidas de acuerdo con la normativa vigente y las instrucciones de servicio que la Viceconsejería dicte a efectos de coordinar los distintos concursos de méritos.

Cuarto. En los actos y Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

Quinto. La presente Orden producirá efectos el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 5694/02, interpuesto por la Asociación Andaluza para la promoción interna en el Servicio Andaluz de Salud ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

La Asociación Andaluza para la promoción interna en el Servicio Andaluz de Salud, ha interpuesto ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo, Sección 3.^a/12-G del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada el Recurso Contencioso-Administrativo número 5694/02, seguido contra el Decreto 54/2002, de 19 de febrero, por el que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, publicado en el BOJA número 28, de 7 de marzo de 2002.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso número 5694/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.^a/12-G, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Organismo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación en la presente Orden.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicio del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1994/2003, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo contencioso administrativo, en Granada, por CEMSATSE contra el reglamento de la mesa provincia de contratación, de la Delegación Provincial de Jaén.

En fecha 4 de diciembre de 2003, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud, en Jaén:

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, DE GRANADA, EN EL RECURSO 1994/2003

Con fecha 26 de noviembre de 2003 tuvo entrada en el Registro de este Organismo (con el número 36322) requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de los Contencioso-Administrativo de Granada, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso número 1994/2003, interpuesto por CEMSATSE (Sección Enfermería) contra el nuevo Reglamento de la Mesa Provincial de Contratación, de la Delegación Provincial de Salud, de Jaén, que entró en vigor con fecha 1 de marzo de 2003, en virtud de Resolución del Delegado Provincial de Salud de esta capital, de fecha 25 de febrero de 2003.

El citado expediente consta de 31 folios numerados. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados, en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Jaén, 4 de diciembre de 2003. El Delegado Provincial. Firmado: Juan Francisco Cano Calabria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al afecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 3042/03 interpuesto por don Gabriel José Rubi Cassinello, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de diciembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

RESOLUCION DE 22 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3042/03 INTERPUESTO POR DON GABRIEL JOSE RUBI CASSINELLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 3042/03 interpuesto por don Gabriel José Rubi Cassinello, frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación presentada el día 16 de julio de 2003, que tenía

por objeto el reconocimiento y valoración de los méritos para el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área, especialidad Anestesiología, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, de fecha 16 de mayo de 2002.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de diciembre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3042/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 30 diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Adnalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 3042/03 interpuesto por don Gabriel José Rubi Cassinello y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de diciembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3111/03 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA ISABEL RODRIGUEZ NATAL Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 3111/03 interpuesto por doña María Isabel Rodríguez Natal y otros, contra la Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio